

PLAN DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2022

LICEO FRANCISCO TELLO GONZÁLEZ

Estimada comunidad educativa:

Reciban nuestra respetuosa bienvenida, esperando se encuentren bien, entregamos a ustedes el “Plan de Funcionamiento” del Liceo Francisco Tello González para su conocimiento:

- I. Todo lo establecido en este Plan de Funcionamiento 2022 se encuentra basado en las normas entregadas por el MINEDUC y regirá durante el presente año, mientras el MINEDUC o CORMUN no indiquen modificaciones.
- II. La modalidad de las clases impartidas será presencial, hasta que la autoridad no determine otra medida.
- III. El grupo de **estudiantes que acuda de forma presencial será sin aforo** (de acuerdo a la capacidad de cada sala de clases, aproximadamente 35 estudiantes).
- IV. Según el calendario escolar del MINEDUC, las clases se iniciarán el **jueves 03 de marzo** bajo un régimen semestral.



Liceo de Adultos
FRANCISCO TELLO G.

PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO

I-. PROTOCOLOS SANITARIOS



Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento.

1. Los encargados de realizar la limpieza y desinfección de los espacios corresponden al personal auxiliar de servicios menores del establecimiento a quienes, para cumplir dicha tarea, se les proveerán los siguientes elementos:
 - a) Útiles de protección personal tales como guantes, mascarillas, pecheras plásticas, lentes o protector facial.
 - b) Útiles de aseo y desinfección necesarios para el cumplimiento de su función.
2. El personal auxiliar debe utilizar siempre todos sus útiles de protección personal.
3. La preparación del desinfectante (agua con cloro) debe ser realizada solo por el personal auxiliar y en un ambiente al aire libre, para lo cual dispondrán de un recipiente plástico de, al menos, 50 litros y con grifo, desde donde sacarán desinfectante en pulverizadores para su uso diario.
4. Antes del inicio de clases presenciales, el establecimiento debe ser aseado de la siguiente manera:
 - a) Limpieza de las superficies utilizando paños y traperos con agua y detergente, para lograr la remoción de materia orgánica e inorgánica.
 - b) Desinfección de las superficies ya limpias con la aplicación de cloro diluido a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra y trapeadores.

5. Durante el período de retorno a clases presenciales habrá una rigurosa y regular limpieza y desinfección de los espacios durante la jornada diaria, en los siguientes términos:
 - a) En forma reiterada durante el día, el personal auxiliar, y utilizando paños y traperos deben realizar desinfección (agua con cloro) de manillas, interruptores de luces, pasamanos, llaves del lavamanos, taza del inodoro, pomos, pasillos del sector bajo su responsabilidad.
 - b) Durante cada recreo, el personal auxiliar, debe realizar desinfección de superficies de mesas y vaciado del basurero y ventilación de las salas de clases bajo su responsabilidad.
 - c) Después de cada recreo, habrá una limpieza y desinfección de los baños con vaciado de los papeleros.
 - d) Una vez que se hayan retirado los y las estudiantes, se realizará una profunda limpieza y la sanitización con agua y cloro de:
 - Salas de clases (mesas, sillas, piso, retiro de basura, limpieza del pizarrón, etc.).
 - Oficinas, Sala de Profesores, Laboratorios (mesas, sillas, retiro de basura).
 - Espacios comunes como pasillos, baños, escaleras, etc.
6. Se supervisará la limpieza y desinfección de los espacios mediante una lista de verificación elaborada por Inspectoría General.

Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.



1. Todos los funcionarios al ingresar al establecimiento deben realizar las siguientes acciones:
 - a. Toma de temperatura corporal. Si tiene 37,5° o más, quedará en observaciones en una sala aislada y, después de 30 minutos, se le volverá a tomar la temperatura, de volver a marcar 37,5° o más, de modo preventivo, se retirará a su domicilio.
 - b. Limpieza de plantas de zapatos en Pediluvio Sanitario.
 - c. Limpieza de manos con alcohol gel.
 - d. Uso de mascarilla permanente.

2. Para la firma del Libro de Asistencia deben realizar las siguientes acciones:
 - a. Antes de manipular el Libro de Asistencia, limpiar sus manos con alcohol gel.
 - b. Usar lápiz pasta azul personal.
 - c. Después de manipular Libro de Asistencia, limpiar sus manos con alcohol gel.

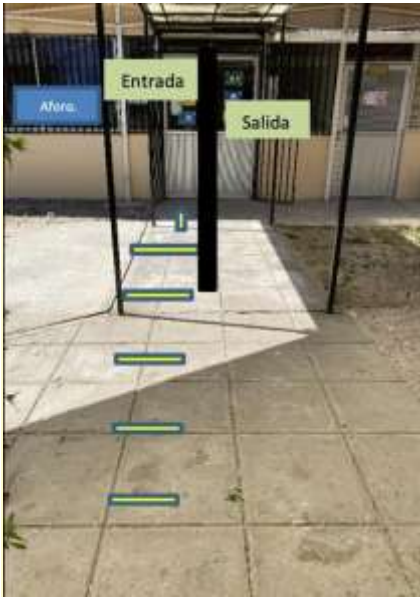
3. Para la atención de público en la recepción, oficinas u otras, deben realizar las siguientes acciones:
 - a. Uso permanente de mascarilla y protector facial.
 - b. Si la persona que se va a atender no porta mascarilla, exigirle que la use.
 - c. Si la persona tiene que firmar, pedirle que lo haga con su lápiz y si no lo porta, facilitarle uno y luego limpiarlo con alcohol gel.
 - d. Cuando la persona se retire, limpiar la silla donde se sentó con un aspersor con agua con cloro o bien con alcohol al 70%.
 - e. Limpiar permanentemente su escritorio y pertenencias con un desinfectante.

4. Para la permanencia en el establecimiento, en sala de profesores, comedores, oficinas, pasillos y otros lugares, deben realizar las siguientes acciones:
 - a. Uso permanente de mascarilla.
 - b. Lavado regular de manos con agua y jabón, en forma rigurosa y con un tiempo no inferior a los 30 segundos.
 - c. Siempre, y en todo lugar, mantener la distancia social de 1,5 metros como mínimo, con uso de mascarilla.
 - d. Limpiar permanentemente, con un desinfectante, sus útiles de trabajo y su sector de trabajo.
 - e. Prohibido saludar de beso, abrazo o dar la mano, compartir alimentos y/o útiles personales.

5. En los accesos al establecimiento, a las salas de clases, a las oficinas, al casino, gimnasio y baños, habrá dispensadores de alcohol gel.



6. El tránsito en pasillos y escalas será siempre por la derecha lo que estará demarcado en el piso y manteniendo siempre el distanciamiento físico entre las personas.

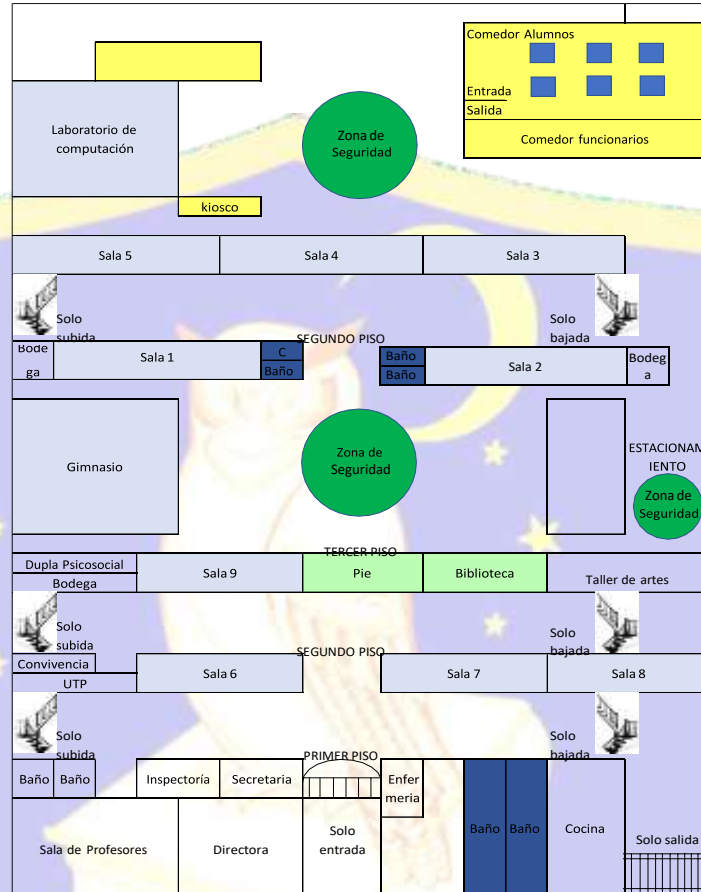


7. Cada sala de clases tiene un aforo máximo de un docente y 15 estudiantes cuyos puestos estarán demarcados en el piso.
8. En cada sala de clases habrá:
 - a. Dispensador de alcohol gel en el acceso de la sala.
 - b. Rollo de papel absorbente.
 - c. Un basurero con tapa que se maniobrará mediante un pedal.
9. Las y los estudiantes esperarán al docente en fila fuera de la sala de clases respetando la demarcación de la zona de espera en el piso.
10. Una vez que el profesor autoriza el ingreso, las y los estudiantes comenzarán a entrar a la sala de clases lavándose las manos con alcohol gel del dispensador que hay en el ingreso de la sala.
11. Una vez en la sala, las y los estudiantes deben, obligatoriamente:
 - a. Usar permanentemente su mascarilla.
 - b. Ocupar la misma mesa y silla durante toda la jornada de clases.
 - c. Mantener su puesto de trabajo al interior de la demarcación que existe en el piso.
 - d. No compartir sus útiles y/o material con las y los demás compañeros.

12. El docente a cargo de la clase es el responsable del cumplimiento de las medidas de higiene y prevención al interior de la sala de clases, para lo cual debe:
- Repasar al inicio de cada clase las medidas de higiene y prevención.
 - Usar siempre su mascarilla.
 - Limpiar el Libro de Clases y sus materiales antes de manipularlos.
 - Mantener siempre el distanciamiento físico con sus estudiantes, para lo cual debe moverse solo en la zona demarcada en el piso.

Rutinas para el ingreso y salida del establecimiento.

- Se habilitarán los dos accesos de la Calle de Estado para el ingreso y salida de la comunidad educativa.
 - Acceso principal de Calle Estado para ingreso y acceso secundario (estacionamiento) para salida de estudiantes y funcionarios.
- Al ingreso las y los estudiantes deberán cumplir con las siguientes acciones:
 - Toma de temperatura corporal. Si tiene $37,5^{\circ}$ o más quedará en observaciones en la sala de aislación y, después de 30 minutos, se le volverá a tomar la temperatura y, de continuar con temperatura sobre $37,5^{\circ}$, se llamará al tutor o familiar para que se presente en el establecimiento a retirar al estudiante.
 - Limpieza de plantas de zapatos en Pediluvio Sanitario.
 - Limpieza de manos con alcohol gel.
 - Uso de mascarilla permanente.
 - Distanciamiento físico de 1,5 metros entre estudiantes.
 - Dirigirse directamente a su respectiva sala de clases, manteniendo siempre el distanciamiento físico entre estudiantes.
- En cada acceso habrá dos funcionarios(as) supervisando que las y los estudiantes:
 - Al ingreso, cumplan con estas medidas de higiene y distanciamiento.
 - A la salida, salgan en orden, con el debido distanciamiento y usando su mascarilla.



Rutinas para recreos y recesos

1. Durante los recreos, para permitir la correcta ventilación e higiene de las salas de clases, Inspectoría General, establecerá turnos del personal en patios y pasillos para supervisar el cumplimiento de las normas de convivencia, el uso permanente de la mascarilla y el distanciamiento físico entre las y los estudiantes.
2. Queda estrictamente prohibido todos los juegos y/o actividades grupales que impliquen cercanía física entre las y los estudiantes.
3. Una vez terminado el recreo, las y los estudiantes se dirigirán en forma inmediata a su sala, esperarán a su profesor haciendo fila al exterior de la sala y respetando la demarcación en el piso con el distanciamiento físico y al entrar, cuando el profesor lo autorice, lavarse las manos con alcohol gel del dispensador que existe en el acceso de cada sala de clases.

Rutinas para el uso de baños.

1. Cada sala de baños de estudiantes no tendrá un aforo máximo que indique los que puedan estar al interior, tampoco los lavamanos, los que se podrán usar tratando de mantener el distanciamiento físico al interior, para evitar los contagios.
2. Durante los recreos, Inspectoría General, dispondrá a un funcionario fuera de cada baño de estudiantes, supervisando que se cumpla con estas medidas.
3. Durante la clase, el profesor solo podrá autorizar la salida al baño de estudiantes en forma individual.
4. En cada sala de baño tendrá que haber:
 - a. Un dispensador de jabón líquido junto a los lavamanos.
 - b. Un rollo de papel secante para el secado de las manos.
 - c. Junto al lavamanos un basurero con tapa que se maniobrará mediante un pedal para el papel secante.
 - d. En cada cubículo, junto al inodoro debe haber un papelerero.

Otras medidas sanitarias

1. Para la manipulación de una mascarilla, se debe realizar de la siguiente manera:
 - a. Siempre tomarla por los tirantes y nunca por el frente.
 - b. Con la mascarilla debe cubrir boca y nariz.
 - c. Al desechar una mascarilla debe doblarla y enrollarla en papel y tirarla a los basureros sanitarios destinados para este objetivo y nunca tirarla al piso o dejarla en otro lugar.

II-. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS DE CONTAGIO DE COVID 19



1. Si un funcionario que se encuentra presente en el establecimiento señala tener, al menos tres síntomas de Covid 19 (fiebre sobre 37,5°, tos y dificultad respiratoria) sin haber realizado examen PCR o haber tenido un contacto estrecho con alguien positivo en Covid 19, se deberá cumplir los siguientes pasos:
 - a. Aislación inmediata del funcionario en una sala preparada para ese fin y con todas las medidas de higiene necesarias.
 - b. El funcionario encargado de la sala de aislamiento y que tenga contacto con la persona aislada debe estar con mascarilla, protector facial, buzo desechable y guantes.
 - c. Avisar al departamento de Educación y Prevención de Riesgos de Cormun de la presencia de un posible contagiado y que se activó el protocolo de acción.
 - d. El encargado de la sala de aislamiento completará planilla con información entregada por el aislado para elaborar lista de contactos.
 - e. Luego de la evaluación de contactos estrechos laborales serán notificados a la Mutual de seguridad.
 - f. El funcionario aislado deberá presentarse en la Mutual.
 - g. Una vez que se retire el funcionario se desinfectará en forma inmediata la sala de aislamiento.

2. Si una o un estudiante que se encuentre presente en el establecimiento o ausente en el día, pero presente en los días anteriores, señala tener, al menos tres síntomas de Covid 19 (fiebre sobre 37,5°, tos y dificultad respiratoria) sin haber realizado examen PCR o haber tenido un contacto estrecho con alguien positivo en Covid 19, se deberá cumplir los siguientes pasos:
 - a. Aislación inmediata de la o el estudiante en una sala preparada para ese fin y con todas las medidas de higiene necesarias.

- b. El funcionario encargado de la sala de aislación y que tenga contacto con la persona aislada debe estar con mascarilla, protector facial, buzo desechable y guantes.
 - c. Avisar a Departamento de Educación y Prevención de Riesgos de Cormun de la presencia de un posible contagiado y que se activó el protocolo de acción.
 - d. Se avisará al tutor o familiar según corresponda, para que se presente en el establecimiento a retirar al estudiante y lo acompañe a un centro de salud para su atención.
 - e. Una vez que se retire el estudiante, se desinfectará en forma inmediata la sala de aislación.
3. Si 3 funcionarios o estudiantes confirma caso Covid 19, habiendo asistido al establecimiento, se procederá de acuerdo con lo señalado por el Protocolo del Minsal en su Anexo 3 que señala lo siguiente:
- a. Si un estudiante confirma caso de Covid 19 habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, quienes quedan bajo cuarentena por 7 días.
 - b. Si se confirman dos o más casos de estudiantes con Covid 19, habiendo asistido al establecimiento, se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento, quedando bajo cuarentena por 7 días.
 - c. Si un funcionario del establecimiento confirma caso de Covid 19, se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento, quedando bajo cuarentena por catorce días.
 - d. Cualquier modificación será determinada por las autoridades respectivas.

III-. ALIMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

1. El beneficio de la alimentación escolar podrá ser entregado en forma presencial, cuyo procedimiento será informado y llevado a cabo por y en establecimiento.
2. El casino de estudiantes del Liceo Francisco Tello no tendrá un aforo máximo de estudiantes. Habrá personal destinado a la supervisión de que las y los estudiantes cumplan con las medidas de convivencia, de higiene y prevención, señaladas en este protocolo.
3. Las y los estudiantes que no tienen el beneficio de la alimentación escolar y que traen su merienda, podrán comerla en el patio secundario del establecimiento donde se implementará una zona apta para ello.

4. La superficie de la mesa que se desocupe tendrá que ser limpiada con un aspersor con cloro diluido en agua o alcohol al 70% antes de que la ocupen nuevamente.
5. Una vez terminada la entrega del beneficio de la alimentación, el casino será aseado y sanitizado completamente (superficies de mesas, sillas, pisos, puertas, basureros) y vaciado los basureros.
6. Cualquier modificación emanada desde las autoridades respectivas, será informada de manera oportuna, presencialmente y a través de la página web y/o redes sociales.

IV-. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

1. En las tres jornadas (mañana, tarde y noche):
 - a. El Régimen de Estudio será **Semestral**.
 - b. El Plan de Estudio se respetará íntegramente, de acuerdo a la priorización curricular, salvo instrucciones y/o sugerencias emanadas de MINEDUC o CORMUN.
 - c. El horario de clases para las jornadas **Presencial** será el siguiente:



Liceo de Adultos
FRANCISCO TELLO G.

JORNADA MAÑANA

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
BLOQUE 1 8:15 A 9:45	1° A, B, C 2° A,B,C,D,E,F	1° A, B, C 2° A,B,C,D,E,F	1° A, B, C 2° A,B,C,D,E,F	1° A, B, C 2° A,B,C,D,E,F	1° A, B, C 2° A,B,C,D,E,F
Recreo 09:45 a 09:55					
BLOQUE 2 9:55 a 11:25					
Recreo 11:25 A 11:30					
BLOQUE 3 11:30 A 13:00					

JORNADA TARDE

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
BLOQUE 1 13:45 A 15:15	1° D,E; 2° G,H;3°A	1° D,E; 2° G,H;3°A	1° D,E; 2° G,H;3°A	1° D,E; 2° G,H;3°A	1° D,E; 2° G,H;3°A
Recreo 15:15 a 15:20					
BLOQUE 2 15:20 a 16:45					
Recreo 16:45 A 16:30					
BLOQUE 3 16:55 A 18:30					

JORNADA NOCHE

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
BLOQUE1 18:45 a 20:15	3° B; 1° F,G; 2° I,J,K	3° B; 1° F,G; 2° I,J,K	3° B; 1° F,G; 2° I,J,K	3° B; 1° F,G; 2° I,J,K	3° B; 1° F,G; 2° I,J,K
RECREO 20:15 a 20:30					
BLOQUE 2 20:30 a 22:00					
BLOQUE 3 22:00 a 23:15					

2. Este horario podrá ser modificado durante el año de acuerdo con las necesidades de funcionamiento del establecimiento y a las sugerencias del MINSAL, MINEDUC y CORMUN.
3. En la primera clase, la o el docente dará a conocer todas las normas que regularán las clases bajo este sistema online, lo que se entenderá como conocidas por todos y todas. Durante las clases siguientes, el o la docente solo debe recordar que la clase está regulada por el Manual de Convivencia del liceo y por las normas señaladas en la primera clase.
4. Toda situación de convivencia no descrita en este protocolo será solucionada por Inspectoría General con acuerdo de ENCOES.

VI-. INDUCCIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

1. Antes del inicio de clases presenciales, el equipo de Docentes y Asistentes de la Educación recibirán una inducción en lo referente al protocolo Covid 19 y las medidas de prevención que este involucra, entregadas por el MINSAL, por MINEDUC en su Plan “Abrir las Escuelas: Paso a Paso” y por el departamento de Prevención de CORMUN. Esta inducción será dada por Inspectoría General, quien cumple también la tarea de “Encargado Covid” Toda entrega de información y/o charlas serán evidenciadas mediante fotografías, acta de asistencia, etc.

VII-. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Previo al inicio de las clases presenciales, la Dirección del establecimiento debe entregar toda la información pertinente, referente al funcionamiento del establecimiento, las medidas de prevención y los protocolos necesarios. Esta información será enviada a todos y todas los y las estudiantes y/o tutores, vía correo institucional y subida a la página web del establecimiento.
2. La difusión del protocolo se realizará mediante la difusión presencial y/o a través de la página web del establecimiento educacional y los canales oficiales.
3. Toda sugerencia entregada por el MINSAL, MINEDUC o CORMUN será integrada a este protocolo y difundida por los medios señalados en el artículo anterior.
4. El monitoreo y evaluación del cumplimiento de este protocolo será realizado por el Comité de Seguridad Escolar y/o por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, quienes se reunirán en forma periódica.

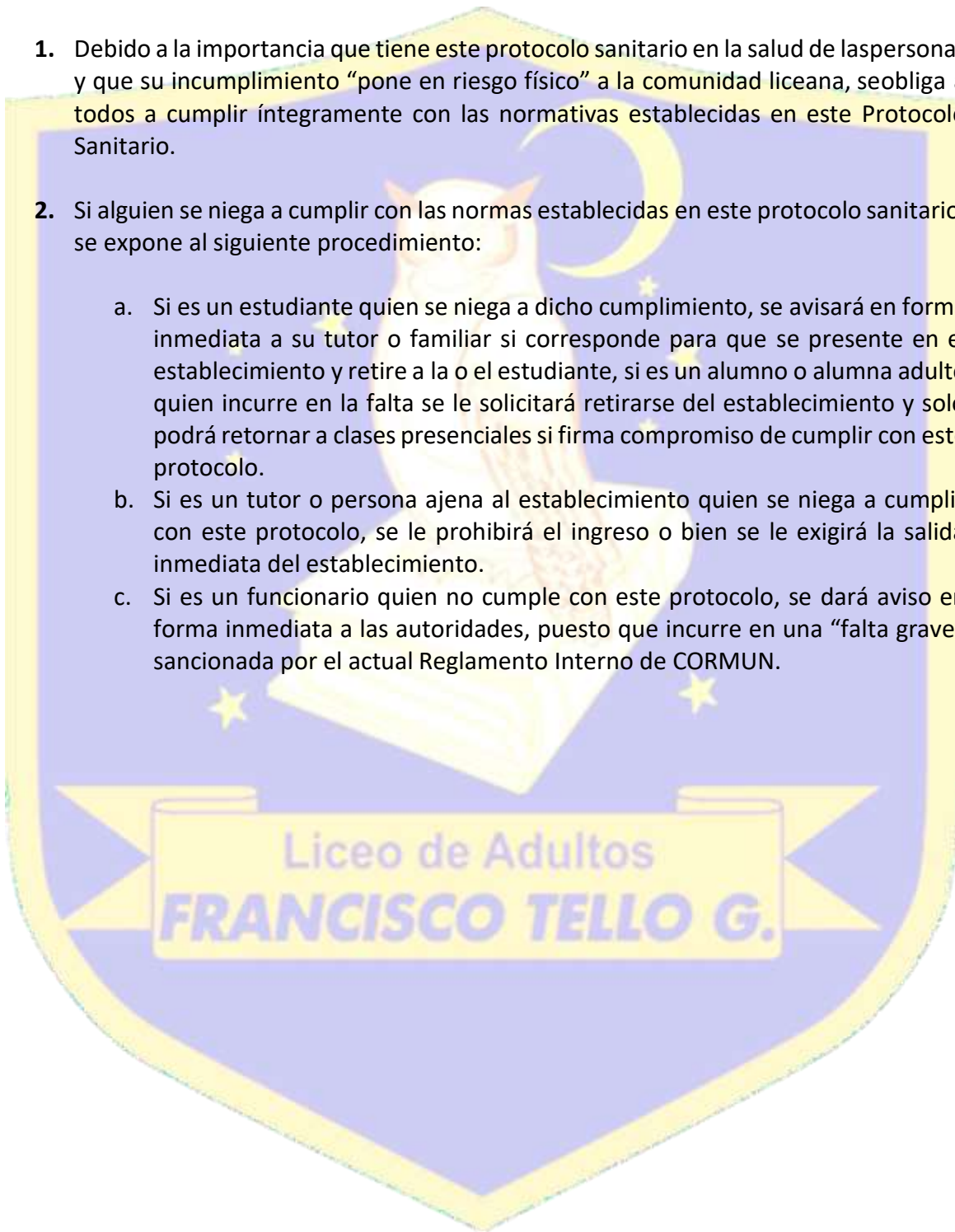
VIII-. OTRAS MEDIDAS O ACCIONES

Atención de tutores y/o personas ajenas al establecimiento

1. Con el objetivo de que la presencia de tutores y familiares en el establecimiento sea mínima, la atención, será por medio del teléfono del establecimiento (72- 2220853), grupos de WhatsApp del Profesor Jefe o correo electrónico.
2. Si, pese a lo anterior, algún tutor, familiar y/o persona ajena al establecimiento debe hacer un trámite presencial en el establecimiento, para hacer ingreso debe cumplir obligatoriamente con las acciones señaladas a continuación y que de no cumplirlas NO SE LE PERMITIRÁ EL INGRESO:
 - a. Toma de temperatura corporal. Si tiene 37,5° o más no se le permitirá el ingreso.
 - b. Limpieza de plantas de zapatos en Pediluvio Sanitario.
 - c. Limpieza de manos con alcohol gel.
 - d. Uso de mascarilla permanente.
 - e. Entregar datos de contacto solicitados por el o la Encargada de Recepción.
 - f. Mantenerse en la zona de espera respetando el distanciamiento físico entre las personas demarcado en el piso.
3. Las solicitudes de “Certificado de Alumno Regular” se tramitarán de manera presencialmente o vía correo electrónico cumpliendo los siguientes pasos:
 - a. Enviar al Profesor Jefe haciendo la solicitud del Certificado para lo cual debe agregar el dato del lugar donde lo va a presentar y el correo donde se le enviará el documento.
 - b. El Profesor Jefe envía copia del WhatsApp a Inspectoría General.
 - c. Inspectoría General elabora el documento, lo escanea y lo envía al correo dado por el tutor o el alumno.

Protocolo para quien no cumple con estas normativas sanitarias

1. Debido a la importancia que tiene este protocolo sanitario en la salud de las personas y que su incumplimiento “pone en riesgo físico” a la comunidad liceana, se obliga a todos a cumplir íntegramente con las normativas establecidas en este Protocolo Sanitario.
2. Si alguien se niega a cumplir con las normas establecidas en este protocolo sanitario, se expone al siguiente procedimiento:
 - a. Si es un estudiante quien se niega a dicho cumplimiento, se avisará en forma inmediata a su tutor o familiar si corresponde para que se presente en el establecimiento y retire a la o el estudiante, si es un alumno o alumna adulto quien incurre en la falta se le solicitará retirarse del establecimiento y solo podrá retornar a clases presenciales si firma compromiso de cumplir con este protocolo.
 - b. Si es un tutor o persona ajena al establecimiento quien se niega a cumplir con este protocolo, se le prohibirá el ingreso o bien se le exigirá la salida inmediata del establecimiento.
 - c. Si es un funcionario quien no cumple con este protocolo, se dará aviso en forma inmediata a las autoridades, puesto que incurre en una “falta grave” sancionada por el actual Reglamento Interno de CORMUN.



Anexos

- 1.- Casos de alerta covid
- 2.- protocolo epidemiológico y enfermedades de base.




CASOS DE ALERTA
COVID.docx




Protocolo
Epidemiologico y En

Arreglar formato, logos y Agregar estos protocolos por favor.

 EDUCACIÓN Rancagua + cerca de ti N° VERSIÓN:01	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 28-02-2022 DPR: P-014-22
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 1 de 13

PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES DE BASE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Realizado por	Revisado por	Aprobado por
Equipo Salud-Prevención de Riesgo	Alexandra Gutiérrez Albornoz	Eduardo Peñaloza Acevedo
	Directora(s) Educación	Secretario General

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 2 de 13

N° VERSIÓN:01

1. OBJETIVO

Definir las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas de protección para estudiantes con enfermedades de base en establecimientos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Minsal y Mineduc

2. ALCANCE

Este instructivo debe ser aplicado por toda la comunidad escolar.

3. RESPONSABILIDAD


Cormun

- Establecer las normas para el cumplimiento de las directrices establecidas en este protocolo.
- Garantizar los recursos necesarios para ejecutar cada uno de los requisitos indicados
- Cada establecimiento debe definir encargados para el cumplimiento del procedimiento.

4. SINTOMAS

Según el Minsal, los síntomas son:

- a) **Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.**
- b) Tos.
- c) Disnea o dificultad respiratoria.
- d) Congestión nasal.
- e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g) Mialgias o dolores musculares.
- h) Debilidad general o fatiga.
- i) Dolor torácico.
- j) Calofríos.
- k) Cefalea o dolor de cabeza.
- l) Diarrea.

 N° VERSIÓN:01	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13

- m) Anorexia o náuseas o vómitos.
- n) Pérdida brusca del olfato o anosmia.**
- o) Pérdida brusca del gusto o ageusia.**

Se considerarán **síntomas cardinales** los mencionados en las letras **a.**, **n.** y **o.** Los demás, se consideran **síntomas no cardinales**.

5. DEFINICIONES DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

5.1. Caso sospechoso:


- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

5.2. Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13

N° VERSIÓN:01

Medidas y Conductas:

Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmuno comprometido, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.


5.3. Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13

N° VERSIÓN:01

5.4. Contacto Estrecho


Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

5.5. Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS VIGENTES

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

 N° VERSIÓN:01	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13

- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.
- Uso obligatorio de mascarilla

7. PLAN ESTRATEGICO


Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

1. **Establecer una vigilancia epidemiológica** de casos Covid-19 en establecimientos educacionales incluyendo a toda la comunidad escolar, considerando también a los profesores, personal y apoderados o familiares de convivencia habitual a través de control, registro y/o información de sintomatología. (avisos de apoderados, registro en ingreso, según instructivos 2021).
2. **Gestión de casos Covid-19**

Cada EE debe realizar el proceso de casos confirmados según protocolos.

Informar a:

- Depto. de Prevención de Riesgos: 722355056 – 722355061
- Paulina Olguín Cabaña (Referente Epidemiología Seremi de Salud)
 Cel. +56953505661
 correo: paulina.olguin@redsalud.gob.cl

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	N° VERSIÓN:01	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Medidas de prevención y control, de acuerdo al protocolo 2022 del Mineduc.


Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

Fuente: Mineduc

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

 N° VERSIÓN:01	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13

3. Testeo de trazabilidad y aislamiento (TTA).

Como equipo mancomunado Educación-Salud se establecen dos estrategias de apoyo base:

- Como etapa inicial, se realizarán testeos a personas sintomáticas y casos específicos resultantes de alerta covid, con el apoyo de centro de salud familiar Cesfam N°5 (ver anexo 1 y 2, documentos para aplicación) (para funcionarios/as de los EE)
- A través de dos equipos itinerantes de salud y educación, se realizarán testeos con antígenos a la comunidad educativa necesaria u objetiva por parte de equipo Cormun con la finalidad de acortar la escalada emocional y aumento de contagios. (incluyen a toda la comunidad educativa)


4. **Búsqueda Activa de casos** (BAC) desde Seremi de Salud o OAL de acuerdo a indicaciones del protocolo de vigilancia epidemiológica (indicación exclusiva Seremi Salud)

8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES DE BASE

La educación es un derecho esencial, por lo que, el área de salud y educación trabajen en equipo para apoyar la presencialidad de los niños y niñas de los EE de la comuna.


El proceso educativo no solamente es importante por el acceso a los contenidos formales, sino que la socialización con sus pares, son relevantes para el logro de una vida saludable.

Las estrategias están diseñadas para apoyar la presencialidad en los establecimientos educacionales, que considere la salud integral y la salud comunitaria, según cada situación.

 N° VERSIÓN:01	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13


LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO SON:

1. **Completar el esquema de vacunación:** A través de equipos del área de salud, en cada colegio se realizará proceso de vacunación para apoyar a los apoderados en la inoculación de niños y niñas, sobre todo en aquellos que aún no reciben su primera dosis. A estos últimos, se le realizará seguimiento para apoyar a los apoderados y completar el esquema. El proceso de vacunación también se extiende a los funcionarios de los EE que estén dentro del calendario establecido por el Minsal.
2. Otorgar atención primaria en los Cesfam N°1 y N°4 (según ubicación del EE) ante alguna complejidad que pueda presentar el estudiante, además, disposición de ambulancia para traslados desde los EE a los Cesfam indicados y/o domicilio.
3. Garantizar preferencia al ingreso, y en el Control de Acceso, para evitar la espera al ingreso al establecimiento.
4. Eliminar los pediluvios que dificultan el acceso universal o cambiar al sistema de desinfección con alcohol al 70% con un aspersor.
5. Gestionar el acceso universal garantizado en todos los E.E.
6. Apoyar a los niños y niñas que no puedan utilizar la mascarilla por indicación médica, con reubicación cerca a la puerta, permitiendo una mejor ventilación. Cuando el clima no lo permita, se complementará con purificador de aire.
7. Mejorar el distanciamiento entre alumnos, para los niños que no usen mascarilla por prescripción médica
8. Apoyar con el equipo de asistentes de la educación en la desinfección de silla de rueda y otros aparatos para la movilidad asistida.
9. Garantizar tiempo de recuperación durante la jornada, para sacarse la mascarilla y oxigenarse en espacios abiertos para bajar la ansiedad en clases, según sea necesario en cada diagnóstico por prescripción médica.
10. Proporcionar a los EE mascarillas con visor para funcionarios y/o alumnos/as que presenten dificultad para escuchar y requieran “leer labios” para una mejor comunicación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13

N° VERSIÓN:01

11. Gestionar y potenciar el apoyo a los estudiantes con los equipos PIE, según cada diagnóstico.
12. Utilizar mascarilla junto con una máscara facial por parte de los funcionarios que deban trabajar con los estudiantes que no pueden utilizar mascarillas.
13. Identificar adultos y niños con discapacidades que pueden necesitar más apoyo e información específica.
14. Medidas básicas ajustada a las necesidades de los alumnos, tales como:
 - a. Lavado de manos, en espacios preferenciales y que cumplan con las condiciones que requiera el alumno.
 - b. Acceso a alcohol gel o alcohol al 70% para higienizar sus manos
 - c. Acceso a Mascarillas adecuadas a las necesidades.
15. Información covid accesible para todos los estudiantes y apoderados (Creole, Videos Informativos con subtítulos, con lengua de señas, u otros recursos para apoyar la comunicación)
16. En aquellos casos en los cuáles la presencialidad estuviera contraindicada, los establecimientos tomarán las medidas necesarias para permitir el acceso a la educación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13

N° VERSIÓN:01

9. CASO POSITIVO DE DOCENTES

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. (realizar el aviso según lo indicado en el punto 7)

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. (realizar testeo según lo indicado en el punto 7)

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.


10. REFERENCIAS

- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales (febrero 2022)
- Ord.B51 N°799
- Plan de gestión Omicron
- Protocolos Cormun

Bibliografía :

- https://libraria.xunta.gal/sites/default/files/downloads/publicacion/protocolo_discapacidad_auditiva_castellano_para_li.pdf
- [Recomendaciones en colegio para pacientes con neuropatías \(sjdhospitalbarcelona.org\)](https://www.sjdhospitalbarcelona.org/)
- UNICEF: RESPUESTA COVID-19: Consideraciones para niñas, niños y adultos con discapacidades: <https://www.unicef.org/lac/media/11306/file>
- Reporte de Educación Inclusiva de Zero Project en español


Sitio Web: <https://volvamosaclases.mineduc.cl/>

 EDUCACIÓN Rancagua + cerca de ti	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	N° VERSIÓN:01	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES


11. ANEXOS

Anexo 1: Modelo atención de testeo para funcionarios en Cesfam N°5.

 	
Actividad	Operativo test de antígeno para funcionarios de educación de la Corporación municipal sintomáticos
Fecha	2, 3 y 4 de marzo del 2022
Lugar	Aislamiento Respiratorio CESFAM 5
Coordinadora	E.U Claudia Gonzalez Contreras
Horario	08:00 a 17:00 AM
Descripción	<p>Funcionarios sintomáticos (1 síntoma cardinal o 2 síntomas no cardinales) ISAPRE o FONASA acudirán a las dependencias del CESFAM 5 con identificación correspondiente que acredite pertenecer a un establecimiento de educación de la corporación municipal, se dirigirán a la zona de aislamiento respiratorio siendo recepcionados por Justine Fanor, quien entregará número de atención para esperar en zona de sala de espera Exterior, serán llamados por orden a Box de atención para ser atendidos por profesional de Enfermería (Claudia Gonzalez y/o Teresa Ortega).</p> <p>Con resultado positivo se habilitará un cupo médico protegido para evaluación, realizar notificación Epivigila y Licencia médica del funcionario afectado según corresponda. Enfermera ingresará muestra a plataforma toma de muestras y generará certificado con resultado que será entregado a funcionario.</p> <p>Con resultado negativo funcionario volverá a sus funciones en establecimiento, en caso de necesitar evaluación médica se dirigirá a su centro de salud. Enfermera ingresará muestra a plataforma toma de muestras y generará certificado con resultado que será entregado a funcionario.</p> <p>Existirá planilla DRIVE donde se ingresará funcionarios a quienes se tome muestra y resultado.</p> <p>Traslado de funcionarios será realizado por corporación municipal.</p>

 N° VERSIÓN:01	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 13

Anexo 2: Ficha a presentar por funcionario de EE en Cesfam N°5.



FUNCIONARIO EDUCACION

Documento para ser presentado en Cesfam N°5

NOMBRE:

Run:

Función/cargo:

Establecimiento:

Fecha de informe:

Valida:

Nombre y Función

www.cormun.cl

